

V I S T O :

Que en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Cuerpo el día 26 de Junio del corriente año se trató el Expte. C-22/92 COMISION DE HIGIENE, MORALIDAD Y CULTURA Proy.de Resol. Ref: Declarar de Interés Municipal celebración del CINCXUENTA ANIVERSARIO DEL FORTIN PERGAMINO.-

Se aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la Celebración del Cincuenta Aniversario del FORTIN PERGAMINO, institución abocada a la difusión de las tradiciones argentinas en nuestra comunidad, cuyos festejos iniciados el 25 de mayo próximo pasado se extenderán a través de diferentes actividades hasta el 20 de septiembre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3º.- Remítase copia de la presente Resolución a los directivos del Fortín Pergamino.-

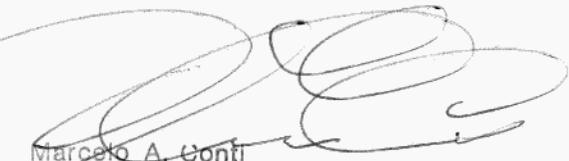
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, junio 29 de 1992.-

RESOLUCION Nº 421/92.-


Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE